01/09/1998

ECONOMIST&JURIST

Redacción

El trato al cliente II

El abogado debe ser totalmente independiente de su cliente,dicho de otra forma, el abogado debe estar en condiciones de prescindir de cualquiera de sus clientes en cualquier momento. Sólo así puede ser realmente independiente y, en consecuencia, asesorar leal y eficazmente tanto si al cliente le gusta nuestro consejo o pronóstico como si no le gusta, sólo así se le podrá aconsejar con la firmeza necesaria cuando acaso quiera emprender acciones desaconsejables o tal vez peligrosas o contrarias a derecho.

(...) Texto íntegro

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF